



UNIDAD 2 CONTABILIDAD PÚBLICA

DIDÁCTICA 2

Autor: Ruth Alejandra Patiño Jacinto

ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS PÚBLICAS

UNIDAD
DIDÁCTICA 2

Facultad: Posgrados

Denominación del programa: Especialización en Finanzas Públicas

Nombre de la asignatura: Contabilidad Pública

Modalidad1: A Distancia y Virtual

Tipo de asignatura2: Teórico-Práctica

Número de créditos3: 3

Horas de acompañamiento directo: 48

Horas de trabajo independiente: 96

Nombre del autor:

Corrector de estilo: Yanina Alejandra Pardo Ortiz

Asesoría pedagógica y control de calidad: Equipo de Educación y Entornos Digitales - ESAP

ISBN:

Fecha última versión: septiembre de 2017

Contenidos producidos en el marco del contrato interadministrativo 273 celebrado entre la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1 Presencial, distancia o virtual.

2 Teórico-Práctica o teórica.

3 Un crédito equivale a 48 horas distribuidas así: 12 horas de acompañamiento directo del docente y 36 horas de trabajo independiente, que involucra acompañamiento mediado y trabajo autónomo del estudiante (Decreto 1295 del 2010 y Decreto 1075 del 2015).

AUTOR

RUTH ALEJANDRA PATIÑO JACINTO.

Contadora Pública egresada de la Universidad Nacional de Colombia y Magister en Ciencias Económicas - Universidad Santo Tomás. Cuenta con amplia experiencia contable y docente, desempeñándose como Conferencista en el Programa de Educación Continuada de la Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Rosario, entre otras. Cuenta con experiencia en la investigación a través de Proyectos realizados en el Centro de Investigaciones para el Desarrollo CID y el CICOP Centro de Investigaciones de Contaduría Pública de la Universidad Santo Tomás, donde ha realizado diferentes investigaciones además de coordinar dicha unidad. Se ha desempeñado como asesora en convergencia en la Contaduría General de la Nación, del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, de la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá y la Secretaría de Hacienda Distrital.

UNIDAD DIDÁCTICA 2

CONTENIDO

UNIDAD DIDÁCTICA 2

UNIDAD DIDÁCTICA 2. ESTRATEGIAS DE CONVERGENCIA DE LA CONTABILIDAD NIIF-NIC-NICSP.....	5
RESUMEN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.....	5
COMPETENCIA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	5
CONTENIDOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA 2. ESTRATEGIAS DE CONVERGENCIA DE LA CONTABILIDAD NIIF-NIC-NICSP.	6
TEMA 1. PROCESO DE CONVERGENCIA DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA EN COLOMBIA	6
TEMA 2. MODELO NORMATIVO CONTABLE PARA LAS EMPRESAS QUE COTIZAN EN BOLSA DE VALORES	15
TEMA 3. MODELO NORMATIVO CONTABLE PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN BOLSA DE VALORES	23
TEMA 4. MODELO NORMATIVO CONTABLE PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	29
ESTUDIO DE CASO.....	33
CONCLUSIONES	35
MATERIAL DE ESTUDIO	36
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	37
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DEL CONTENIDO DISCIPLINAR.....	37
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS COMENTADAS.....	39
WEBGRAFIA.....	41
GLOSARIO.....	47

UNIDAD DIDÁCTICA 2. ESTRATEGIAS DE CONVERGENCIA DE LA CONTABILIDAD NIIF-NIC-NICSP.

RESUMEN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

En esta unidad didáctica se abordarán los temas correspondientes al proceso de convergencia de la contabilidad pública en Colombia con la normatividad internacional. La idea fundamental es que el estudiante reconozca cada tipo de entidad pública y su marco normativo aplicable, así como el modelo normativo en el cual se basa y las características del mismo.

COMPETENCIA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

ESTRUCTURA TEMÁTICA			
Nombre de la unidad didáctica	Competencia de aprendizaje de la unidad didáctica	Tema	Subtemas
Estrategias de convergencia de la contabilidad NIIF - NIC – NICSP	Analiza las Normas Internacionales de Contabilidad, para comprender las particularidades del proceso de armonización y su incidencia en los tres tipos de entidades definidos en el ámbito de lo público, con base en los marcos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos desarrollados.	1. Proceso de Convergencia de la Contabilidad Pública en Colombia	1.1. Cronología del proceso de convergencia del sector público en Colombia
			1.2. Criterios para definir los grupos de entidades
		2. Modelo Normativo Contable para las empresas que cotizan en bolsa de valores	2.1. Proceso de emisión de normas para las empresas que cotizan en bolsa y normatividad aplicable
			2.2 Marco conceptual
			2.3. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos

UNIDAD DIDÁCTICA 2

ESTRUCTURA TEMÁTICA			
Nombre de la unidad didáctica	Competencia de aprendizaje de la unidad didáctica	Tema	Subtemas
Estrategias de convergencia de la contabilidad NIIF - NIC – NICSP	Analiza las Normas Internacionales de Contabilidad, para comprender las particularidades del proceso de armonización y su incidencia en los tres tipos de entidades definidos en el ámbito de lo público, con base en los marcos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos desarrollados.	3. Modelo Normativo Contable para las empresas que no cotizan en bolsa de valores	3.1. Marco conceptual
			3.2. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos
			3.3. Otras normas aplicables
		4. Modelo Normativo Contable para las entidades de gobierno	4.1. Marco conceptual
			4.2. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos
			4.3. Otras normas aplicables

CONTENIDOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA 2. ESTRATEGIAS DE CONVERGENCIA DE LA CONTABILIDAD NIIF-NIC-NICSP.

TEMA 1. PROCESO DE CONVERGENCIA DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA EN COLOMBIA

El proceso de convergencia contable en Colombia surge oficialmente por (Ley 1314, 2009), llamada la Ley de convergencia en la que se argumenta que la contabilidad en Colombia presenta necesidades de ser actualizada, se señala que el objetivo es:

Expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas [...] (Ley 1314, 2009, Art.1).

Dicha Ley se genera luego de diversos análisis de la conveniencia de realizar un proceso de convergencia en Colombia y delega el proceso en manos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, el cual ha estado como responsable del proceso desde entonces.

En sector privado entonces se definen 3 grupos de empresas donde se adoptan normativas internacionales:

Tabla 1. Clasificación de empresas del sector privado y normatividad aplicable

Tipo de empresa	Modelo Normativo	Norma
Grandes empresas que cotizan en bolsa o con transacciones materiales en el extranjero – Grupo 1.	NIIF Plenas	Decreto 2784 de 2012 actualizado por: Decreto 2420 de 2015 Decreto 2496 de 2015 Decreto 2131 de 2016
Pequeñas y medianas empresas que no cotizan en bolsa o no presentan transacciones materiales en el extranjero – Grupo 2.	NIIF para Pymes	Decreto 3022 de 2013
Microempresas – Grupo 3.	Modelo de contabilidad simplificada	Decreto 2706 de 2012

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, la Ley 1314, 2009 señala que “Las facultades de intervención establecidas en esta Ley no se extienden a las cuentas nacionales, como tampoco a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera gubernamental, de competencia del Contador General de la Nación, o la contabilidad de costos” (Ley 1314, 2009, Art. 1, Par. 1), razón por la cual la Contaduría General de la Nación tiene la libertad de realizar un proceso de convergencia distinto, aunque considerando: “[...] Las diferentes autoridades con competencia sobre entes privados o públicos deberán garantizar que las normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información de quienes participen en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables” (Ley 1314, 2009, Art. 12).

1.1. CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONVERGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO EN COLOMBIA

De acuerdo con Contaduría General de la Nación (2013), la contabilidad pública presenta diferentes características en cada país, adicionalmente “no existe un único referente”, “cada país ha tomado unas decisiones distintas”, por anterior la CGN ha propendido por modernizar el Sistema General de Contabilidad Pública siempre orientándose por los lineamientos legales. En la figura 1 se evidencia las normativas para cada tipo de entidad pública.

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 1. PROCESO DE CONVERGENCIA DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA EN COLOMBIA

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 1.
PROCESO DE
CONVERGENCIA DE LA
CONTABILIDAD PÚBLICA
EN COLOMBIA

Figura 1. Infografía - Componentes de cada Marco Normativo



Fuente: Elaboración propia.

Teniendo en cuenta los marcos normativos se definió el tipo de documentos que lo constituiría, lo cual se sintetiza en la figura 2.

UNIDAD DIDÁCTICA 2

Figura 2. Infografía – Documentos incluidos en cada Marco Normativo.



Fuente: Elaboración propia.

En ese orden de ideas en el año 2004, se inició la armonización del Plan General de Contabilidad Pública con las normas internacionales de contabilidad del sector público, identificando: “Las diferencias entre los criterios de reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos incluidos en la regulación nacional e internacional, se incorporaron aquellos que resultaron pertinentes desde lo técnico y aplicables al contexto colombiano” (Contaduría General de la Nación, 2013, p. 31).

TEMA 1.
PROCESO DE
CONVERGENCIA DE LA
CONTABILIDAD PÚBLICA
EN COLOMBIA

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 1. PROCESO DE CONVERGENCIA DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA EN COLOMBIA

Con el fin de actualizar las normas contables, en el año 2009 en la Contaduría General de la Nación se realiza un estudio, en el cual se actualiza la regulación contable pública de las entidades de gobierno con las NICSP emitidas con posterioridad al 2006, e incorpora criterios de las Normas Internacionales de Información Financiera, para el caso de las empresas estatales.

En el año 2013 se regula el modelo normativo para las empresas cotizantes por medio de la Resolución 743 de 2013, la cual se actualiza en el año 2017 con la Resolución 037 y se reglamenta el catálogo de cuentas mediante la Resolución 117 de 2015. Este modelo orienta las empresas que cotizan en bolsa o son emisores de valores a utilizar las Normas Internacionales de Información Financiera, igual que las empresas privadas correspondientes al grupo 1. Así mismo en el 2013 se genera la estrategia de convergencia y política contable pública.

En el año 2014 se emite el marco normativo para las empresas no cotizantes, de acuerdo con la Resolución 414, modelo que se basa en las NIIF plenas, adicionalmente se reglamenta el Catálogo de Cuentas mediante la Resolución 139 de 2015.

En el año 2015 se reglamenta el modelo de entidades de gobierno mediante la Resolución 533 de 2015 y el Catálogo de Cuentas con la Resolución 620 de 2015.

En el mismo año se emite el referente teórico y metodológico del proceso de convergencia donde se mencionan las fuentes de la normatividad en Colombia.

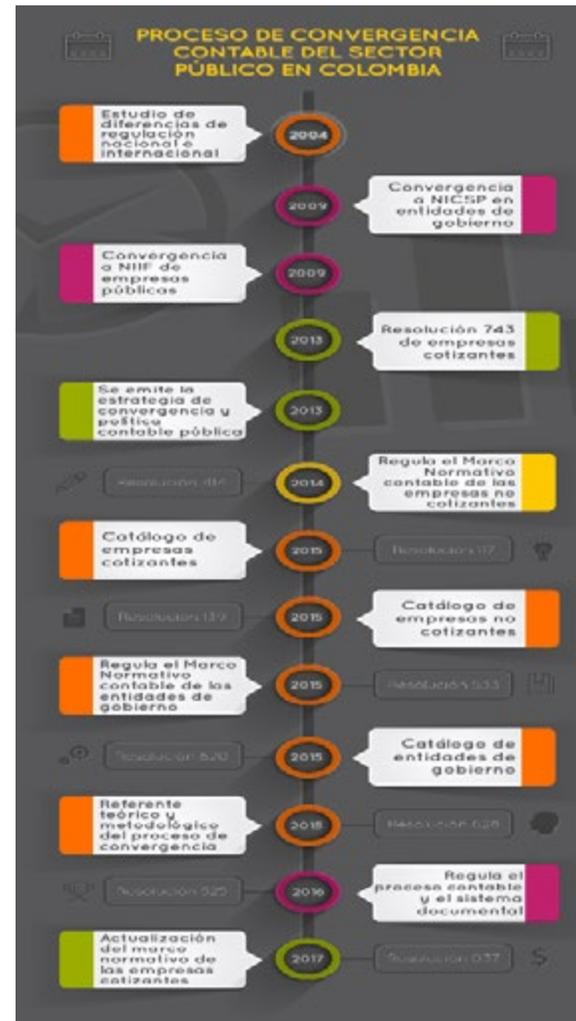
Posteriormente se realiza la Resolución 525 de 2016, la cual regula el proceso contable y el sistema documental el cual incluye “los aspectos que tienden a garantizar la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, regulando aspectos relativos a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, entre otros” (Contaduría General de la Nación, 2015).

En resumen, el proceso de convergencia contable pública se resume en la figura 3.

Figura 3. Infografía – Línea de tiempo del proceso de Convergencia en Colombia

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 1.
PROCESO DE
CONVERGENCIA DE LA
CONTABILIDAD PÚBLICA
EN COLOMBIA



Fuente: Elaboración propia.

1.2. CRITERIOS PARA DEFINIR LOS GRUPOS DE ENTIDADES

De acuerdo con Contaduría General de la Nación (2013), se plantea la necesidad de realizar una clasificación más detallada que la presentada en el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional, básicamente dadas las diferencias que se presentan entre las entidades que cotizan en mercados públicos y las que no lo hacen, además de las entidades de gobierno. Es así como se fijan tres grupos de entidades con una normativa particular así:

Tabla 2. Grupos de entidades públicas

Clases de entidades	Entidades incluidas
Empresas cotizantes	<ul style="list-style-type: none"> a) Empresas que sean emisoras de valores y cuyos valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). b) Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y esta tenga sus valores inscritos en el RNVE. c) Sociedades fiduciarias. d) Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una empresa pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales a), b), f), g) y h). e) Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el RNVE y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas. f) Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras. g) Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores. h) Banco de la República
Empresas no cotizantes	<p>Empresas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No cotizan en el mercado de valores. b) No captan ni administran ahorro del público. c) No han sido clasificadas por empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas.
Entidades de gobierno	Dentro de las entidades de gobierno se encuentran todos los municipios, entidades con una función específica en temas sociales, de control y/o de gestión. Incluye entre otros: Ministerios, Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales, Superintendencias, Corporaciones Autónomas Regionales, Fondos Especiales, Establecimientos Públicos, Agencias Gubernamentales, Organismos de Control y Universidades.

Fuente: Elaboración propia.

UNIDAD DIDÁCTICA 2

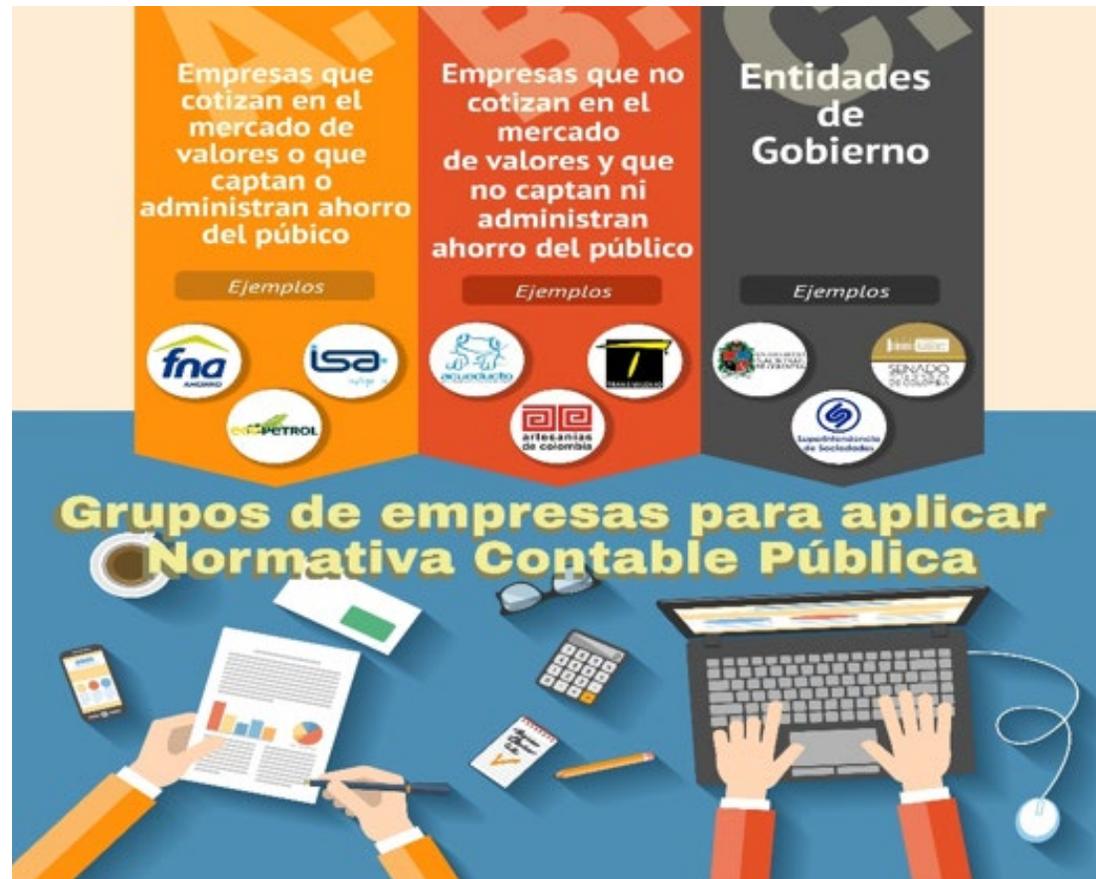
TEMA 1. PROCESO DE CONVERGENCIA DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA EN COLOMBIA

Con ese propósito la figura 4 presenta ejemplos de los tipos de entidades anteriormente descritos:

Figura 4. Infografía – Ejemplos de Grupos de Entidades

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 1.
PROCESO DE
CONVERGENCIA DE LA
CONTABILIDAD PÚBLICA
EN COLOMBIA



Fuente: Elaboración propia.

A continuación, en la figura 5. Se sintetiza la Normatividad aplicable a cada grupo de entidades:

Figura 5. Infografía – Normatividad aplicable a cada Grupo de Entidades

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 1.
PROCESO DE
CONVERGENCIA DE LA
CONTABILIDAD PÚBLICA
EN COLOMBIA



Fuente: Elaboración propia.

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 2. MODELO NORMATIVO CONTABLE PARA LAS EMPRESAS QUE COTIZAN EN BOLSA DE VALORES

Dadas las características de estas entidades se da la necesidad de incorporar un modelo que sea generalizado a nivel mundial para empresas listadas, siguiendo las características esperadas de la información:

Que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Esas decisiones conllevan comprar, vender o mantener patrimonio e instrumentos de deuda, y proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito (International Financial Reporting Standards, 2010, OB2).

El modelo internacional que cumple con estos parámetros es IFRS, el cual es reconocido como de calidad, además proporciona un lenguaje común al mercado de capitales, da acceso a mercados internacionales y se ha tomado en gran parte de los países a nivel mundial. Dado lo anterior se establece para las entidades cotizantes.

El modelo de contabilidad definido obedece a la existencia de empresas de propiedad estatal que acceden al mercado bursátil con la colocación de valores, o que captan o administran recursos del público; que incursionan crecientemente como inversionistas en mercados globalizados a través de la adquisición de empresas o de la participación en filiales; y que compiten con empresas del sector privado nacionales o internacionales en condiciones de mercado.

2.1. PROCESO DE EMISIÓN DE NORMAS PARA LAS EMPRESAS QUE COTIZAN EN BOLSA Y NORMATIVIDAD APLICABLE

Para el caso de las empresas cotizantes, de acuerdo con el análisis realizado y teniendo en cuenta las condiciones particulares de las empresas de este grupo se define que deben utilizar las NIIF Normas Internacionales de Información emitidas por el IASB International Accounting Standards Board. Adicionalmente:

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otras informaciones financieras de las entidades con ánimo de lucro. Entre las entidades con ánimo de lucro se incluyen las que desarrollan actividades comerciales, industriales, financieras u otras similares, ya estén organizadas en forma de sociedades o revistan otras formas jurídicas (International Financial Reporting Standards, 2017).

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 2.
MODELO NORMATIVO
CONTABLE PARA LAS
EMPRESAS QUE
COTIZAN EN BOLSA DE
VALORES

Este conjunto normativo es requerido por empresas que cotizan en bolsa en 150 países alrededor del mundo, incluido Colombia (International Financial Reporting Standards, s.f.), en el sector privado, razón por la cual se decidió que era conveniente para empresas de capital público que tenían similitudes muy grandes con las privadas.

Las NIIF se elaboran bajo algo que se denomina el debido proceso, ya que cumple unas fases de consulta y de aprobación definitiva. “El IASB consulta con el Comité Asesor, en reuniones abiertas al público, sobre los proyectos más importantes y las decisiones de agenda y prioridad en el trabajo, y además discute los asuntos técnicos en reuniones abiertas a la observación pública” (International Financial Reporting Standards, 2017).

El conjunto normativo del IASB, organismo europeo con sede en Londres, incluye la siguiente normatividad:

Tabla 3. Normatividad emitida por el IASB aplicable a las empresas públicas cotizantes y privadas correspondientes al grupo 1

Elemento	Cantidad
Prólogo	1
Marco conceptual	1
NIIF Normas Internacionales de Información Financiera	17
NIC Normas Internacionales de Contabilidad	25
CINIIF Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera	13
SIC Interpretaciones a las Normas Internacionales de Contabilidad	5

Fuente: Elaboración propia.

Este marco normativo está conformado por: El marco conceptual establecido para las NIIF, incorporado al ordenamiento jurídico colombiano, las NIIF y las NIC incorporadas al ordenamiento jurídico colombiano, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual corresponde al referente teórico sobre el cual se construyen las NIIF y presenta el siguiente contenido:

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 2.
MODELO NORMATIVO
CONTABLE PARA LAS
EMPRESAS QUE
COTIZAN EN BOLSA DE
VALORES

Tabla 4. Contenido del marco conceptual

Apartado	Contenido
Objetivo de la información financiera	En resumen, se plantea de la siguiente manera: "Los informes financieros con propósito general no están diseñados para mostrar el valor de la entidad que informa; pero proporcionan información para ayudar a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales a estimar el valor de la entidad que informa" (International Financial Reporting Standards, 2010, OB7).
Características cualitativas de la información	<p>1. Características cualitativas fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Relevancia: "La información financiera relevante es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información puede ser capaz de influir en una decisión incluso si algunos usuarios eligen no aprovecharla o son ya conocedores de ella por otras fuentes" (International Financial Reporting Standards, 2010, CC6). b) Materialidad o importancia relativa: "La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que los usuarios adoptan a partir de la información financiera de una entidad que informa específica" (International Financial Reporting Standards, 2010, CC11) c) Representación fiel: "Para ser útil, la información financiera debe no sólo representar los fenómenos relevantes, sino que también debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar. Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características" (International Financial Reporting Standards, 2010, CC12) <p>2. Características cualitativas de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comparabilidad: "La información sobre una entidad que informa es más útil si puede ser comparada con información similar sobre otras entidades y con información similar sobre la misma entidad para otro periodo u otra fecha" (International Financial Reporting Standards, 2010, CC20) b) Verificabilidad: "Observadores independientes diferentes debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, de que una descripción particular es una representación fiel (International Financial Reporting Standards, 2010, CC26) c) Oportunidad: Se dispone de información a tiempo, de tal forma que "de forma que esta tenga la capacidad de influir en sus decisiones" (International Financial Reporting Standards, 2010, CC29) d) Comprensibilidad: "Los informes financieros se preparan para usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, y que revisan y analizan la información con diligencia" (International Financial Reporting Standards, 2010, CC32)
Marco conceptual	<p>Incluye lo correspondiente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Hipótesis Fundamentales: Lo que señala que lo más relevante es que la información muestre si el ente va a continuar o no funcionando (Negocio en marcha). b. Elementos de los estados financieros: Presenta las definiciones y las características relevantes de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos. <p>Los conceptos de capital y mantenimiento de capital: Resaltan la condición financiera de conservar el capital y como la información muestra ello.</p>

Fuente: elaboración propia a partir de International Financial Reporting Standards, 2010.

2.3. NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS

Las normas aplicables a las empresas cotizantes son las siguientes:

Tabla 5. Normas aplicables a las empresas cotizantes vigentes al 2017 (NIC-NIIF)

Norma	Concepto
NIC 1	Presentación de estados financieros
NIC 2	Inventarios
NIC 7	Estado de flujos de efectivo
NIC 8	Políticas contables
NIC 10	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa
NIC 12	Impuesto a las ganancias
NIC 16	Propiedad, planta y equipo
NIC 19	Beneficios a los empleados
NIC 20	Contabilización de las subvenciones del Gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales
NIC 21	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
NIC 23	Costos por préstamos
NIC 24	Información a revelar sobre partes relacionadas
NIC 26	Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro
NIC 27	Estados financieros separados
NIC 28	Inversiones asociadas y negocios conjuntos
NIC 29	Información financiera en economías hiperinflacionarias
NIC 32	Instrumentos financieros: Presentación
NIC 33	Ganancias por acción
NIC 34	Información financiera intermedia
NIC 36	Deterioro del valor de los activos

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 2.
MODELO NORMATIVO
CONTABLE PARA LAS
EMPRESAS QUE
COTIZAN EN BOLSA DE
VALORES

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 2. MODELO NORMATIVO CONTABLE PARA LAS EMPRESAS QUE COTIZAN EN BOLSA DE VALORES

Norma	Concepto
NIC 37	Provisiones, activos y pasivos contingentes
NIC 38	Activos intangibles
NIC 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición
NIC 40	Propiedades de inversión
NIC 41	Activos biológicos
NIIF 1	Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera
NIIF 2	Pagos basados en acciones
NIIF 3	Combinaciones de negocios
NIIF 4	Contratos de seguro
NIIF 5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas
NIIF 6	Exploración y evaluación de recursos minerales
NIIF 7	Instrumentos financieros: Información a revelar
NIIF 8	Segmentos de operación
NIIF 9	Instrumentos financieros
NIIF 10	Estados financieros consolidados
NIIF 11	Acuerdos conjuntos
NIIF 12	Información a revelar sobre participaciones en otras entidades
NIIF 13	Medición del valor razonable
NIIF 14	Cuentas de diferimientos de actividades reguladas
NIIF 15	Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes
NIIF 16	Arrendamientos

Fuente: Elaboración propia a partir de (International Financial Reporting Standards, 2017).

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 2. MODELO NORMATIVO CONTABLE PARA LAS EMPRESAS QUE COTIZAN EN BOLSA DE VALORES

Algunas características que presentan estas normas son:

- Se basan en que la información financiera sea útil para la toma de decisiones.
- Se realizan cuatro estados financieros: Estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y sus respectivas notas.
- Se proporciona mayor importancia al estado de flujos de efectivo, ya que proporciona información respecto a los recursos que permiten tomar decisiones de forma oportuna.
- Las notas a los estados financieros son amplias, dada la importancia de revelar información cualitativa y cuantitativa. Esta característica es más enfática en los grupos de empresas.
- Se incorporan nuevos parámetros de medición sobre algunas partidas, tal es el caso del valor razonable, referente dado principalmente por el mercado y utilizado para actualizar sobre todo partidas que son negociables o se encuentran en venta.
- Se incorporan cálculos actuariales en la medición de beneficios de los empleados.
- Se da un nivel detallado de las inversiones dadas las estrategias de negocio que tiene la empresa con ellas y los criterios de medición.
- Se mide el deterioro en el valor de los activos, es decir, la pérdida en el valor por razones distintas al uso normal.
- Se aplican criterios claros para el reconocimiento de posibles pasivos como provisiones o pasivos contingentes.
- Existen normas para sectores específicos como el asegurador, por ejemplo.

UNIDAD
DIDÁCTICA 2

TEMA 2.
MODELO NORMATIVO
CONTABLE PARA LAS
EMPRESAS QUE
COTIZAN EN BOLSA DE
VALORES

2.4. OTRAS NORMAS APLICABLES

Además del marco conceptual y las normas referenciadas anteriormente, el marco normativo para las empresas cotizantes incluye las interpretaciones emitidas por el IASB, así como la doctrina de la CGN para este tipo de empresas específicamente y, por último, el catálogo de cuentas.

Las interpretaciones son para las empresas que aplican las NIIF:

Se desarrollan siguiendo un procedimiento a escala internacional en el que participa la profesión contable, analistas financieros y otros usuarios de los estados financieros, la comunidad de negocios, bolsas de valores, autoridades normativas y reguladoras, académicos y otros individuos interesados, así como organizaciones de todo el mundo. El Comité de Interpretaciones discute los asuntos técnicos en reuniones abiertas a la observación pública (International Financial Reporting Standards, 2017).

Las interpretaciones aplicables a las empresas cotizantes son las siguientes:

Tabla 6. Interpretaciones emitidas por el IASB vigentes al 2017 (CINIIF-SIC)

Interpretación	Concepto
CINIIF 1	Cambios en pasivos existentes por retiro de servicio, restauración y similares.
CINIIF 2	Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares.
CINIIF 5	Derechos por la participación en fondos para el retiro del servicio, la restauración y la rehabilitación medioambiental.
CINIIF 6	Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
CINIIF 7	Aplicación del procedimiento de re expresión según la NIC 29 , información financiera en economías hiperinflacionarias.
CINIIF 10	Información financiera intermedia y deterioro del valor.
CINIIF 12	Acuerdos de concesión de servicios.
CINIIF 14	NIC 19 ,el límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción.
CINIIF 16	Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero.
CINIIF 17	Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo.
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio.
CINIIF 20	Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto.

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 1.
MODELO NORMATIVO
CONTABLE PARA LAS
EMPRESAS QUE
COTIZAN EN BOLSA DE
VALORES

Interpretación	Concepto
CINIIF 21	Gravámenes.
CINIIF 22	Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas.
SIC 7	Introducción al euro.
SIC 10	Ayudas gubernamentales, sin relación específica con actividades de operación.
SIC 25	Impuesto a las ganancias, cambios en la situación fiscal de una entidad o de sus accionistas.
SIC 29	Acuerdos de concesión de servicio, información a revelar.
SIC 32	Activos intangibles, costos de sitios web.

Fuente: Elaboración propia.

La doctrina se emite por un grupo específico de la CGN y “está conformada por los conceptos que interpretan las normas contables emitidos por el contador general de la nación, o por quien él delegue, los cuales son de carácter vinculante” (International Financial Reporting Standards, 2015, pág. 16).

El catálogo general de cuentas corresponde al plan, “es la herramienta instrumental para el reporte de información homologada a la Contaduría General de la Nación” (International Financial Reporting Standards, 2015, p. 16). El catálogo incluye todas las cuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos de venta, costos de transformación, cuentas de orden deudoras y cuentas de orden acreedoras.

TEMA 3. MODELO NORMATIVO CONTABLE PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN BOLSA DE VALORES

UNIDAD DIDÁCTICA 2

De acuerdo con las características de las entidades públicas se genera un grupo de entidades que corresponden a empresas que no cotizan en mercado de valores, y que no captan o administran ahorro del público, las cuales corresponden a entidades de economía mixta con participación pública de más del 50% y que no cumplan con las condiciones del ámbito de aplicación de la Resolución 743 de 2012 y Resolución 117 de 2017, esto conllevó a la necesidad de clasificar dichas entidades con el fin de establecer sus características, para lo cual adoptó la clasificación efectuada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas, a través de la mesa de entidades.

“Posterior al análisis de las alternativas normativas para las entidades no cotizantes y considerando su naturaleza, se emite la Resolución 414, la cual incorpora el marco normativo aplicable para entidades públicas no cotizantes” (Contaduría General de la Nación, 2014) que cumplen con las siguientes condiciones:

- a) No cotizan en el mercado de valores.
- b) No captan ni administran ahorro del público.
- c) No han sido clasificadas por empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas.

Para este tipo de entidades se consideran distintos tipos de usuarios quienes utilizan la información atendiendo sus intereses, además se plantea que son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. En general se pueden clasificar de la siguiente forma:

Tabla 7. Usuarios y objetivos de la información para empresas no cotizantes

Grupos de Usuarios	Objetivo de la información
Primer grupo	Tomar decisiones de inversión y financiación.
Segundo grupo	Adelantar procesos de planeación, ejecución y evaluación de la política económica y social.
Tercer grupo	Realizar control administrativo, político y fiscal o adelantar investigaciones disciplinarias o penales.
Cuarto grupo	Para tomar decisiones que maximicen el uso de los recursos que se administran en la empresa.

Fuente: Elaboración propia a partir de Contaduría General de la Nación, 2014.

La CGN afirma sobre este marco normativo que:

Este marco es un desarrollo propio que tiene como referente los conceptos y criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en el marco conceptual para la información financiera y en las NIIF, a partir de los cuales se realizó una simplificación manteniendo los que aportan a la calidad de la información y facilitando su aplicación a partir de la definición de criterios uniformes (Contaduría General de la Nación, 2015).

Siendo entonces un marco normativo que toma como referencia las NIIF plenas, pero en una adaptación realizada tomando en cuenta las características específicas de este tipo de empresas.

3.1. MARCO CONCEPTUAL

La Contaduría General de la Nación emite el marco conceptual conjuntamente con las normas correspondientes a las empresas no cotizantes en la Resolución 414 de 2014, este corresponde a la base conceptual y tiene el siguiente contenido:

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 3.

MODELO NORMATIVO CONTABLE PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN BOLSA DE VALORES

Tabla 8. Contenido del Marco conceptual

Apartado	Contenido
Caracterización de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público	Las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público se caracterizan porque no emiten instrumentos de deuda o patrimonio y si lo llegan a hacer, dichos instrumentos no se negocian en un mercado de valores; estas empresas tampoco captan o administran recursos que provienen de terceros, es decir, no actúan en calidad de bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, intermediarios de bolsa, fondos de inversión o bancos de inversión.
Usuarios de la información financiera	[...] Es de interés para diferentes usuarios, quienes la utilizan atendiendo sus intereses particulares. Aunque son amplios se plantean los siguientes grupos de usuarios: a) Inversores, prestamistas y acreedores b) El gobierno nacional y los territoriales c) Las autoridades de planeación del orden nacional y territorial d) Gestores e) Organismos de control
Objetivos de la información financiera	El objetivo de la información financiera de las empresas es proporcionar información útil a los diferentes usuarios para que estos tomen decisiones de acuerdo con los intereses que tengan en la empresa.
Características cualitativas de la información	1. Características cualitativas fundamentales: a) Relevancia: La información financiera relevante es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información financiera es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos. b) Representación fiel: La información financiera debe representar fielmente los hechos que pretende representar además de representar los hechos relevantes. 2. Características cualitativas de mejora: a) Comparabilidad: Es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre las partidas. b) Verificabilidad: Observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. c) Oportunidad: Tener a tiempo, información disponible para los usuarios, con el fin de que se pueda influir en las decisiones. d) Comprensibilidad: La información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 3.
MODELO NORMATIVO
CONTABLE PARA LAS
EMPRESAS QUE NO
COTIZAN EN BOLSA
DE VALORES

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 3.
MODELO NORMATIVO
CONTABLE PARA LAS
EMPRESAS QUE NO
COTIZAN EN BOLSA
DE VALORES

Apartado	Contenido
Principios de la Contabilidad Pública	Incluye lo correspondiente a: <ul style="list-style-type: none"> •Negocio en marcha •Devengo •Esencia sobre forma •Asociación •Uniformidad •No compensación •Periodo contable
Definición, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los elementos que constituyen los estados financieros	Apartado encargado de proporcionar los conceptos, requisitos de reconocimiento y medición de: <ul style="list-style-type: none"> •Activos •Pasivos •Patrimonio •Ingresos •Gastos •Costos

Fuente: Elaboración propia a partir Contaduría General de la Nación, 2014.

3.2. NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS

Las normas aplicables a las empresas no cotizantes son las siguientes:

Tabla 9. Normas aplicables a las empresas no cotizantes

Capítulo	Concepto
Activos	Inversiones de Administración de liquidez
Activos	Cuentas por cobrar
Activos	Préstamos por cobrar
Activos	Instrumentos derivados
Activos	Inversiones en controladas
Activos	Inversiones en asociadas
Activos	Acuerdos conjuntos
Activos	Inversiones en entidades en liquidación
Activos	Inventarios
Activos	Propiedades, planta y equipo
Activos	Propiedades de inversión
Activos	Activos intangibles
Activos	Arrendamientos
Activos	Activos biológicos
Activos	Costos de financiación
Activos	Deterioro del valor de los activos
Pasivos	Presentación de instrumentos financieros emitidos
Pasivos	Emisión de títulos de deuda
Pasivos	Cuentas por pagar
Pasivos	Préstamos por pagar
Pasivos	Beneficios a los empleados
Pasivos	Provisiones

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 3.
MODELO NORMATIVO
CONTABLE PARA LAS
EMPRESAS QUE NO
COTIZAN EN BOLSA
DE VALORES

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 3.
MODELO NORMATIVO
CONTABLE PARA LAS
EMPRESAS QUE NO
COTIZAN EN BOLSA
DE VALORES

Capítulo	Concepto
Activos y pasivos contingentes	Activos contingentes
Activos y pasivos contingentes	Pasivos contingentes
Ingresos	Ingresos de actividades ordinarias
Ingresos	Subvenciones
Ingresos	Contratos de construcción
Otras normas	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
Otras normas	Impuesto a las ganancias
Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones	Presentación de estados financieros
Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones	Consolidación de estados financieros
Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones	Combinación de negocios
Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones	Segmentos de Operación
Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores
Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones	Hechos ocurridos después del periodo contable

Fuente: Elaboración propia a partir de Contaduría General de la Nación, 2014.

Estas normas corresponden a una versión simplificada de las NIIF plenas por lo cual comparten las características con las Normas aplicables a empresas cotizantes.

3.3. OTRAS NORMAS APLICABLES

Además del marco conceptual y las normas referenciadas anteriormente, el marco normativo para las empresas no cotizantes incluye la doctrina de la CGN para este tipo de empresas específicamente y el catálogo de cuentas.

UNIDAD
DIDÁCTICA 2

TEMA 4. MODELO NORMATIVO CONTABLE PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

El modelo de contabilidad para entidades de gobierno debe ser aplicado por las instituciones que, de acuerdo con la función económica que desarrollan dentro del sector público, producen bienes o prestan servicios en forma gratuita, a precios de no mercado, o a precios económicamente no significativos; estas entidades, generalmente, financian sus operaciones con impuestos y transferencias.

Este modelo tendrá como referente los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de las normas internacionales de contabilidad del sector público. Para el efecto, considerará las necesidades y utilidad de la información requerida por los usuarios de la contabilidad pública, la aplicabilidad de los criterios en el entorno de las entidades de gobierno y las posibilidades de su implementación a corto, mediano y largo plazo. Por ello, en caso de que los análisis así lo determinen, no se acogerán algunos de estos criterios y, en otros casos, la aplicación podrá ser gradual.

4.1. MARCO CONCEPTUAL

La contaduría general de la Nación emite el marco conceptual conjuntamente con las normas correspondientes a las entidades de Gobierno en la Resolución 533 de 2015, este corresponde a la base conceptual y tiene el siguiente contenido:

Tabla 10. Contenido del marco conceptual

Apartado	Contenido
Caracterización de las entidades de gobierno	Las entidades de Gobierno tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad.
Usuarios de la información financiera	Aunque son amplios se plantean los siguientes grupos de usuarios: <ul style="list-style-type: none"> • La comunidad y los ciudadanos • Los organismos de planificación y desarrollo • Las propias entidades y sus gestores • Las agencias que efectúan donaciones • Los órganos de representación política • Los organismos de control • La Contaduría General de la Nación

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 4. MODELO NORMATIVO CONTABLE PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

Apartado	Contenido
Objetivos de la información financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuentas • Toma de decisiones • Control
Características cualitativas de la información	<p>Características cualitativas fundamentales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia: "La información financiera relevante es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información financiera es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos". • Representación fiel: "Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera".
Características cualitativas de la información	<p>Características cualitativas de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificabilidad: "Observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular". • Oportunidad: "Tener a tiempo, información disponible para los usuarios, con el fin de que se pueda influir en las decisiones". • Comprensibilidad: "La información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa. • Comparabilidad: "Es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre las partidas".
Principios de la contabilidad pública	<p>Incluye lo correspondiente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidad en marcha • Devengo • Esencia sobre forma • Asociación • Uniformidad • No compensación • Periodo contable
Definición, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los elementos que constituyen los estados financieros	<p>Apartado encargado de proporcionar los conceptos, requisitos de reconocimiento y medición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activos • Pasivos • Patrimonio • Ingresos • Gastos • Costos

Fuente: Elaboración propia a partir de Contaduría General de la Nación, 2015.

4.2. NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS

Las normas aplicables a las entidades de gobierno son las siguientes:

Tabla 11. Normas aplicables a las entidades de Gobierno

Capítulo	Concepto
Activos	Inversiones de Administración de liquidez
Activos	Cuentas por cobrar
Activos	Préstamos por cobrar
Activos	Instrumentos derivados
Activos	Inversiones en controladas
Activos	Inversiones en asociadas
Activos	Acuerdos conjuntos
Activos	Inversiones en entidades en liquidación
Activos	Inventarios
Activos	Propiedades, planta y equipo
Activos	Bienes de uso público
Activos	Bienes históricos y culturales
Activos	Recursos naturales no renovables
Activos	Propiedades de inversión
Activos	Activos intangibles
Activos	Arrendamientos
Activos	Activos biológicos
Activos	Costos de financiación
Activos	Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo
Activos	Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo
Pasivos	Presentación de instrumentos financieros emitidos
Pasivos	Emisión de títulos de deuda
Pasivos	Cuentas por pagar

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 4.
MODELO
NORMATIVO
CONTABLE PARA
LAS ENTIDADES
DE GOBIERNO

UNIDAD DIDÁCTICA 2

TEMA 4. MODELO NORMATIVO CONTABLE PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

Capítulo	Concepto
Pasivos	Préstamos por pagar
Pasivos	Beneficios a los empleados
Pasivos	Provisiones
Activos y pasivos contingentes	Activos contingentes
Activos y pasivos contingentes	Pasivos contingentes
Ingresos	Ingresos de transacciones sin contraprestación
Ingresos	Ingresos de transacciones con contraprestación
Capítulo	Concepto
Ingresos	Contratos de construcción
Otras normas	Acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente
Otras normas	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
Otras normas	Administración de recursos de seguridad social en pensiones
Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones	Presentación de estados financieros
Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones	Consolidación de estados financieros
Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones	Información financiera por segmentos
Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores
Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones	Hechos ocurridos después del periodo contable

Fuente: Elaboración propia a partir de Contaduría General de la Nación, 2015.

Estas normas corresponden a una armonización de las Normas Internacionales de Contabilidad Pública NICSP, sin embargo, se consideraron las condiciones específicas de las entidades de Gobierno en Colombia, por lo cual existen diferencias relevantes entre los dos modelos.

4.3. OTRAS NORMAS APLICABLES

Además del marco conceptual y las normas referenciadas anteriormente, el marco normativo para las entidades de gobierno incluye la doctrina de la CGN para este tipo de empresas específicamente y el catálogo de cuentas.

ESTUDIO DE CASO

Establezca el modelo contable aplicable a las siguientes entidades públicas colombianas:

- a) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- b) Policía Nacional
- c) La Previsora
- d) Artesanías de Colombia S.A
- e) Central de Inversiones S.A
- f) Catedral de Sal de Zipaquirá S.A
- g) Ministerio de Transporte
- h) Superintendencia Financiera de Colombia
- i) Hospital Militar Central
- j) Skynet de Colombia
- k) Banco de la República
- l) Banco Agrario de Colombia

Solución:

Se revisan los listados de las entidades sujetas a cada marco normativo en los siguientes links:

- http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/d7d5c8d2-c5e1-41f6-a764-7b8b5433a442/Listado+Empresas_037+V7+%2819-Jul-2017%29.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=d7d5c8d2-c5e1-41f6-a764-7b8b5433a442

UNIDAD DIDÁCTICA 2

- http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/a1e9f58e-c67b-4043-9537-292c7247a7de/Listado+Empresas_414+V12+%2819-Jul-2017%29.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=a1e9f58e-c67b-4043-9537-292c7247a7de
- http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/10ee779c-5d52-4658-8df9-8b87e8402b2c/Listado+Entidades_533+V9+%2819-Jul-2017%29.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=10ee779c-5d52-4658-8df9-8b87e8402b2c

Después de la revisión los resultados son los siguientes:

Tabla 12. Marcos normativos aplicables a las entidades del estudio de caso

Entidad	Marco Normativo Aplicable
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Entidades de gobierno
Policía Nacional	Entidades de gobierno
La Previsora	Empresas cotizantes
Artesanías de Colombia S.A	Empresas no cotizantes
Central de Inversiones S.A	Empresas no cotizantes
Catedral de Sal de Zipaquirá S.A	Empresas no cotizantes
Ministerio de Transporte	Entidades de gobierno
Superintendencia Financiera de Colombia	Entidades de gobierno
Hospital Militar Central	Empresas no cotizantes
Skynet de Colombia	Empresas cotizantes
Banco de la República	Empresas cotizantes
Banco Agrario de Colombia	Empresas cotizantes

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

- El proceso de regulación contable en Colombia se ha basado en la actualización y en convergencia a normas internacionales.
- La regulación contable en Colombia considera las características específicas de las entidades, de tal manera que se clasifican en empresas cotizantes, empresas no cotizantes y entidades de gobierno.
- Los marcos normativos contables tienen diversos componentes con el fin de atender diversas necesidades en cuanto a la información, estos componentes son: Marco conceptual, normas, doctrina y catálogo de cuentas.

UNIDAD DIDÁCTICA 2

MATERIAL DE ESTUDIO

UNIDAD DIDÁCTICA 2

Tipo	Título	Ubicación
INFOGRAFÍA	<ul style="list-style-type: none"> Componentes de cada marco normativo. Documentos incluidos en cada marco normativo. Línea de tiempo del proceso de Convergencia en Colombia. Ejemplos de grupos de entidades. Normatividad aplicable a cada grupo de entidades. 	Al interior del Programa
VIDEO CON EXPERTOS	Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Colombia. (2017). <i>Conferencia: El rol de la contabilidad en las entidades del sector público</i> . Conferencistas: Juan Camilo Santamaría – Fabio Trompa. Comentarista: Germán Eduardo Espinosa.	https://www.youtube.com/watch?v=Tn5-3d2_SPY&index=59&list=UU-JuHww5Hsq6qKKu6lzX0AKg

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DEL CONTENIDO DISCIPLINAR

Cano, J. (2006). Actualidad y perspectivas de la regulación contable pública en Colombia: Una mirada hacia las normas internacionales. Ponencia presentada en el VIII Foro Iberoamericano de Contabilidad Pública. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Disponible en:

[Http://www.fic.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/fic/es-ES/Actividades/Documents/COLOM.pdf](http://www.fic.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/fic/es-ES/Actividades/Documents/COLOM.pdf)

Contaduría General de la Nación. (2000). Resolución 400 Por la cual se adopta el nuevo plan general de contabilidad pública y se dictan otras disposiciones. Disponible en:

[Http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6184](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6184)

Contaduría General de la Nación. (2006). La contabilidad y su utilidad en el sector público. Textos de Contabilidad Pública. Disponible en:

[Http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/ec735a17-2fa5-4cfa-b9c8-848e6f1dc287/La_contabilidad_y_su_utilidad.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ec735a17-2fa5-4cfa-b9c8-848e6f1dc287](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/ec735a17-2fa5-4cfa-b9c8-848e6f1dc287/La_contabilidad_y_su_utilidad.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ec735a17-2fa5-4cfa-b9c8-848e6f1dc287)

Contaduría General de la Nación. (2013). Estrategia de Convergencia de la Regulación Contable Pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

Contaduría General de la Nación (CGN). (2017). Catálogo General de Cuentas Para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público (Resolución No. 037 de 2017) . Disponible en: Contaduría General de la Nación [CGN]. (2017). Entidades sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 037 de 2017 . Disponible en: International Financial Reporting Standards. (2010).

República de Colombia. (2015). Decreto 2496. “Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones”.

República de Colombia. Decreto 2131 de 2016. “Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se dictan otras disposiciones 22 de Diciembre de 2016). Decreto 2131. Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.

República de Colombia. (2016). “Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se dictan otras disposiciones 22 de Diciembre de 2016). Decreto 2131. Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.

República de Colombia. (2015). Decreto 2496. “Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas

UNIDAD DIDÁCTICA 2

de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones”. Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.

República de Colombia. (2016). “Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se dictan otras disposiciones 22 de Diciembre de 2016). Decreto 2131. Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.

República de Colombia. (2015). Decreto 2496. “Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones”.

República de Colombia. (2016). “Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se dictan otras disposiciones 22 de Diciembre de 2016). Decreto 2131. Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.

República de Colombia. (2015) Decreto 2496. “Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones”.

UNIDAD DIDÁCTICA 2

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS COMENTADAS

- Arango, D. & Torres, A. (2014). Análisis del proceso de armonización de las normas internacionales de contabilidad e información financiera (NIIF-NICSP) en el sector público en Colombia. Contexto 3. (pp.132-145).

El artículo sintetiza el proceso de armonización de la contabilidad pública con las normas internacionales de información financiera NIIF-IPSAS en Colombia, a partir de la Ley 1314 de 2009 y su incidencia en el proyecto de modernización de la regulación contable pública y las políticas de regulación de las entidades del sector; proceso que ha sido liderado por la Contaduría General de la Nación, en el marco de la emisión de una serie de normativas (conceptos, decretos y demás). En ese orden de ideas el documento en primer lugar plasma el marco normativo que recoge los organismos reguladores a nivel nacional e internacional, y en el segundo lugar describe algunas particularidades de las etapas del proceso de armonización.

- Contaduría General de la Nación. (2015). Referente teórico y metodológico de la Regulación Contable Pública.

Esta publicación presenta la caracterización del entorno del sector público colombiano desde lo jurídico, lo económico y lo social. Posteriormente realiza un estudio de la información presupuestal, económica, y contable del sector público en Colombia. En un tercer apartado se muestra como es el Sistema Nacional de Contabilidad Pública y su relación con el entorno del sector público y la contabilidad pública, además, proporciona una descripción de sus elementos, propósitos y alcance. Luego muestra el concepto de entidad contable pública; para terminar con el análisis del Régimen de Contabilidad Pública, a partir del Modelo Normativo de empresas que cotizan en mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público, el Modelo Normativo de empresas que no cotizan en mercado de valores, y que no captan o administran ahorro del público y el Marco Normativo de las entidades de gobierno.

- Contaduría General de la Nación. (2014). Resolución 414 Por la cual se incorpora en el Régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.

Esta resolución reglamenta el Modelo Normativo de empresas que no cotizan en mercado de valores, y que no captan o administran ahorro del público, de tal forma que incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Marco Conceptual y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

UNIDAD DIDÁCTICA 2

La resolución direcciona hacia los anexos que incluyen el marco conceptual y el conjunto de normas aplicables a este tipo de empresas.

- Contaduría General de la Nación. (2015). Resolución 533 de 2015 Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

Esta resolución reglamenta el Modelo Normativo de entidades de gobierno, de tal forma que incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Marco Conceptual y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

La resolución direcciona hacia los anexos que incluyen el marco conceptual y el conjunto de normas aplicables a este tipo de entidades.

- Contaduría General de la Nación. (2017). Resolución 037 Por la cual se regula el Marco Normativo para empresas que cotizan en el Mercado de Valores, o que captan o administran ahorro del público.

Esta resolución reglamenta el Modelo Normativo de empresas que cotizan en mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público, de tal forma que incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Marco Conceptual y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

La resolución direcciona hacia los anexos que incluyen el marco conceptual y el conjunto de normas aplicables a este tipo de empresas.

UNIDAD DIDÁCTICA 2

<http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/fc5d05e9-6207-44b9-a087-6a67f8e83a5c/Marco+Normativo+Entidades+de+Gobierno+Res+533++%28Compilada+Marzo+-28-17+%29.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=fc-5d05e9-6207-44b9-a087-6a67f8e83a5c>

Contaduría General de la Nación (CGN). (2017). Entidades sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Disponible en:

http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/10ee779c-5d52-4658-8df9-8b87e8402b2c/Listado+Entidades_533+V9+%2819-Jul-2017%29.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=10ee779c-5d52-4658-8df9-8b87e8402b2c

International Financial Reporting Standards. (2017). Prólogo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Disponible en:

Http://eifrs.ifrs.org.ezproxy.javeriana.edu.co:2048/eifrs/ViewContent?num=0&fn=Preface_to_IFRS.html&collection=Normas_NIIF_2017

International Financial Reporting Standards. (s.f.). Who uses IFRS Standards. Disponible en: <http://www.ifrs.org/use-around-the-world/use-of-ifrs-standards-by-jurisdiction>

International Financial Reporting Standards. (2017). International Financial Reporting Standards. Disponible en: <http://www.ifrs.org/>

Marco conceptual para la información financiera. Disponible en:

<Http://eifrs.ifrs.org/eifrs/bnstandards/es/2014/marcoconceptual.pdf>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2013). Decreto 3022 de 2013 (Excepción). "Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2019 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo". Disponible en: http://www.mincit.gov.co/loader.php?IServicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=4585&name=Decreto3022_2013_p.pdf

República de Colombia (2009). Ley 1314. "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competen-

UNIDAD DIDÁCTICA 2

tes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades”. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833>

República de Colombia. (16 de 06 de 2011). Ley 1450 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014”. Disponible en:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1450_2011.html

República de Colombia. (2012). Decreto 2784. “Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1”. Disponible en: [Https://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/leyes-y-decretos/Documents/Decreto_2784_De_2012.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/leyes-y-decretos/Documents/Decreto_2784_De_2012.pdf)

República de Colombia. (2015b). Decreto 2420. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones”. Disponible en: http://www.mincit.gov.co/loader.php?IServicio=Documentos&IFuncion=verPdf&i-d=79561&name=DECRETO_2420_DE_2015.pdf&prefijo=file

República de Colombia. (2016). Decreto 2131 de 2016. “Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se dictan otras disposiciones 22 de Diciembre de 2016). Decreto 2131. Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se dictan otras disposiciones”. Disponible en: <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/a4a9e877-3d2f-436c-8890-ac35d4cab8c2/Marco+conceptual+Sep+12-14+%281%29.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=a4a9e877-3d2f-436c-8890-ac35d4cab8c2>

UNIDAD
DIDÁCTICA 2

GLOSARIO

Catálogo de Cuentas: Herramienta instrumental para el reporte de información homologada a la Contaduría General de la Nación, plan de cuentas con código por cada concepto.

CINIIF – SIC: Interpretaciones de las NIIF y las NIC.

Doctrina: Conceptos que interpretan las normas contables emitidos por el Contador General de la Nación, o por quien él delegue, los cuales son de carácter vinculante.

NIC: Norma Internacional de Contabilidad.

NICSP: Norma Internacional de Contabilidad para el sector público.

NIIF: Norma Internacional de Información Financiera.